

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que la falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por suministro de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presenta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Villanueva de Gállego, a 22 de abril de 2014. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

Z U E R A

Núm. 4.643

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha procedido a dictar la siguiente resolución:

«De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Administración Local de Aragón y el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción de la Ley 11/1999, el alcalde puede delegar determinadas atribuciones y por razones de oportunidad y conveniencia para mayor agilidad de los servicios.

Vistos los artículos 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 43, 44 y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Atendido la renuncia voluntaria de doña Naara Val Escuer del puesto de concejal en el Ayuntamiento, y la toma de posesión en el Pleno celebrado el día 6 de marzo de 2014 del concejal sustituto don Ángel Jesús Diestre Aranda, en sustitución de la anterior.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 64/2012, de 20 de febrero, por el que fue delegada la gestión de determinados servicios,

HE RESUELTO:

Primero. — Modificar la resolución núm. 64/2012, de fecha 20 de febrero, con la designación de concejal delegado en:

• Fiestas y Ferias: Don Ángel Jesús Diestre Aranda.

Segundo. — La delegación se publicará en el BOPZ y será efectiva desde la aceptación.

Tercero. — El concejal delegado queda obligado a informar a Alcaldía, previamente de las decisiones de trascendencia y a posteriori de la gestión, según el artículo 115 ROF».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, a 15 de abril de 2014. — El alcalde, Antonio J. Bolea Gabaldón.

Z U E R A

Núm. 4.706

ANUNCIO relativo a la aprobación de la relación definitiva concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar y ocupaciones y servidumbres para la realización de las obras de sistemas generales de saneamiento, zona 2.

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Primero. — Aprobar la relación definitiva, concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar y las ocupaciones y servidumbres, descrita en el anexo técnico, con las correcciones de superficies y afectados:

TITULARES DE DERECHOS	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	OCUPACIÓN TEMPORAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO
OLIVA NARBON, M PILAR	13	179	50304A013001790000LO	1300		194,96
OLIVA NARBON, M-TERESA						
MARTIN LACRUZ, JOSE	43	1916	50304A043019160000LW		953	
PARDO FLETA, CARLOS-JAVIER	43	1917	50304A043019170000LA	300,29		
AISA ARDEO, JOAQUIN	43	1919	50304A043019190000LY		633	
AISA HERRERA, FELIX						
HEREDEROS DE SOLA GIL, MIGUEL	43	1927	50304A043019270000LT	312,3		161,94
HEREDEROS DE GREGORIO NAVERAC, LORENZO	43	1928	50304A043019280000LF	1593,02		139,07
				3505,61	1586	495,97

Segundo. — Ratificar el cálculo de valoraciones unitarias de fecha 6 de noviembre efectuado por el ingeniero agrónomo, como hoja de aprecio municipal.

Tercero. — Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por la cuantía 4.593,44 euros, que figura en el informe de valoración técnica con cargo a las aplicaciones presupuestarias 600/1610/60905 por importe de 2.080,42 euros, y a la 600/4140/62100 por importe de 2.513,01 euros, del presupuesto municipal, con el siguiente detalle:

Deberá quedar debidamente acreditada la titularidad como beneficiarios con título de propiedad o documento fehaciente considerado suficiente.

Cuarto. — Publicar este anuncio en el BOPZ y tablón de anuncios.

Quinto. — Notificarlo a los interesados, con inclusión de los recursos pertinentes.

Sexto. — Facultar al señor alcalde para que lleve a efecto el acuerdo y para que en caso de aceptación del justiprecio con firma de acta de mutuo acuerdo previa fiscalización y preparación del pago pueda dictar resolución con plena validez y abono de justiprecio.

Séptimo. — Ratificar el presente acuerdo por Pleno municipal».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zuera, a 15 de abril de 2014. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 4

Edicto de subasta judicial

Núm. 4.666

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 86/2013-B que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Grupo Cajatrés, S.A., representada por la procuradora doña Sonia Peiré Blasco, contra Celso Amadeo Gordillo Bordillo y Elvia Concepción Cárdenas Elizalde, representados por la procuradora doña Patricia Andrea González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta en este Juzgado, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Número 83. — Vivienda en la planta baja izquierda de la casa número 11, de 81,31 metros cuadrados de superficie construida y de 66,57 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, portal de entrada y zaguán de la casa; derecha entrando, patio interior de manzana; izquierda, calle abierta en la finca matriz, y fondo, casa número 12. Cuota: 0,65%.

Forma parte de una urbana que comprende un bloque integrado por dieciséis casas unidas entre sí por la planta de sótano, sita en Utebo, partidas "Balseta" y "Caraza", emplazada en el kilómetro 14,300 de la carretera de Zaragoza a Logroño. Tiene una superficie de 4.320 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.548, folio 80, finca número 5.452 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Referencia catastral: 4403001XM6240S0075YQ.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, sin número, edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta tercera), conforme a las siguientes condiciones:

1.^a La finca embargada ha sido valorada en 160.012 euros a efecto de subasta.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, cuenta número 4903 0000 06 0499 11, el 5% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8.^a No puede hacerse constar la situación posesoria de la finca.

9.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.^a A los efectos del último párrafo del artículo 668 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se hace constar a los posibles licitadores que esta subasta podrá ser consultada en el portal de la Administración de Justicia en la forma que ahí se detalla.

11.^a A los efectos del artículo 691.2 LEC se hace saber a los interesados en participar en la subasta que no consta en autos si el ejecutado permitiría la inspección del inmueble en la forma prevista en dicho precepto.

12.^a Encontrándose el ejecutado Celso Amadeo Gordillo Gordillo en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal al mismo y a los fiadores no hipotecantes Segundo Francisco Gordillo Gordillo y Noemi Bertila Gordillo Poma.

13.^a En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a uno de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 4.471

Doña Natividad Buitrón Gerner, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 40/2014-A, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), por el presente se notifica a Francisco Javier Rodrigo Sierra que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza se ha dictado sentencia contra la que no cabe recurso de apelación.

Zaragoza, a dos de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 3.984

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 348/2014-A, a instancia de Jacinto José García Borao y María Pilar Soteras Lasobras, representados por el procurador señor Terroba Mela, respecto de la siguiente finca:

«Urbana. Bloque de dos casas en término de Miraflores de esta ciudad en la prolongación de la avenida de Compromiso de Caspe, señaladas con los números 113 y 115, angular a la calle Fray Luis Urbano. Está formado por las parcelas 7 y 14 del bloque doce, y 6 y 13 del bloque 13, descrito en la inscripción segunda de conformidad con el título presentado en el que adaptando su descripción a la Ley de Propiedad Horizontal hacen constar que se compone de los siguientes departamentos: (...)

Número 101. — Piso sexto B de la escalera uno, en la sexta planta superior; de 77 metros cuadrados de superficie construida aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,690%; y linda; por la derecha entrando; con el piso C; por la izquierda, con la calle Fray Luis Urbano; por el fondo, con la prolongación de la avenida de Compromiso de Caspe, y por el frente, con el rellano de la escalera y piso A».

Forma parte del inmueble sito en Zaragoza, avenida Compromiso de Caspe, número 113-115, casa 1, bloque I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca número 77.654, al folio 152, del tomo 3.174, libro 1.432.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a la entidad mercantil Hogarvi, S.A., en calidad de titular registral, y a los trasmisores de la finca, Adrián Lafuente Muñoz y Emilia Ara Erced, o sus herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zaragoza, a veinte de marzo de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 4.374

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 33/2014-E, por el fallecimiento sin testar de María Nieves Roca Zapata, hija de Vicente Manuel y Mercedes, que falleció en estado de soltera y sin descendencia en Zaragoza el día 7 de agosto de 2013, instado y promovido por Josefina Roca Zapata, representada por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, a fin de que se dicte auto por el que se declare heredera a la única hermana de doble vínculo de la causante Josefina Roca Zapata, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a trece de febrero de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 4.276

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de cantidad número 293/2013 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interpolhispania Ediciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 4.277

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido número 610/2013 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santa Cruz Zaragoza 7, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 4.351

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurelián Mihail Bogdan contra Facody, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 179/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Facody, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2015, a las 10:50 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.^a), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.